



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-015/2023

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del once de octubre del dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcda. Elizabeth Valderrama López**, Secretaria General; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Mtra. Norma Elena Flores García**, Encargada de la Coordinación de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcdo. Christian Alberto Ruíz Sánchez**, Director de Vinculación y Enlace, adscrito a la Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lcdo. Marco Antonio Ambriz Carreón**, en representación de la **Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega**, Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Lcdo. Armando Azael Alvarado Castillo**, Encargado de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Lcda. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández; **C. Daniela Fernanda Arellano López**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **C. Patricia Catalina González Ayala**, Vocal de la Ponencia Vacante "A"; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia Vacante "B"; y como personas Representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficina del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: la **Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera**, Unidad de



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-015/2023

Servicios Informáticos, el **C.P. Francisco Antonio Hernández González**, Dirección de Planeación y Recursos Financieros; el **Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**, Dirección General Jurídica; el **Lcdo. Ricardo Zozaya González**, Unidad de Transparencia; el **Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez**, Contraloría Interna, así como el **Lcdo. Víctor Adrián Rodríguez Castillo**, responsable de la Unidad de Archivo de la Secretaría General, se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja de la depuración documental, así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Secretaría General de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, conforme a los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX/SG/3171/2023** de fecha dos de octubre del año en curso, la Licenciada Elizabeth Valderrama López, Secretaria General de este Tribunal, solicitó someter a consideración del Comité, la baja de la documentación de **296 expedientes jurisdiccionales** y **253 legajos** registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de **850 kilogramos**, contenidos en **34 cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente **al periodo de 2011 al 2020**. Los documentos están constituidos por originales y copias; correspondientes a las siguientes series documentales: **1S.1 JEL** Juicio Electoral, **1S.7 PP** Procedimiento Paraprocesal, **1S.8 PES** Procedimiento Especial Sancionador y **1S.9 AG** Asuntos Generales, documentos que han cumplido su plazo de conservación, lo cual se describe en el inventario de baja de la documentación depurada que se adjuntó a la solicitud. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la depuración de **296 expedientes jurisdiccionales** y **253 legajos** registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de **850 kilogramos**, contenidos en **34 cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente **al periodo de 2011 a 2020**. Los cuales han cumplido su plazo de conservación, mismos que están bajo

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-015/2023

el resguardo de la Secretaría General a través de la Subdirección de la Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos depurados cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación depurada de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos carecen de trascendencia jurídica y de relevancia para el Tribunal. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/SG/3171/2023**, suscrito por la Licenciada Elizabeth Valderrama, Secretaria General de este Tribunal, remitió la declaratoria de prevaloración documental en la que refiere de manera expresa que: *"Se declara que la documentación descrita en el inventario no están contenidos originales referentes a escritos de demanda, informe circunstanciado, acuerdo de radicación, sentencias, así como el activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables"*.-----

En consecuencia y, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'CCA', 'P', 'A', 'D', 'Off', 'Sin', and various initials and checkmarks.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-015/2023

Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 7, fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.8; 4.5.9 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental, y con base en los razonamientos y fundamentos expuestos, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite la siguiente:-----

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de la documentación depurada contenida en **296 expedientes jurisdiccionales** y **253 legajos**, del **periodo de 2011 a 2020**. Los documentos que están constituidos por originales y copias que conformaron los expedientes, mismos que han cumplido su vigencia de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; los documentos de mérito están bajo el resguardo de la Secretaría General a través de la Subdirección de Oficialía de Partes y Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

2.- Una vez que sea aprobada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional la solicitud de baja de la depuración de los documentos antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-015/2023**, emitido por este Comité, el once de octubre de dos mil veintitrés, es procedente llevar a cabo los mecanismos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'COTECIAD' and various initials.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-015/2023

Lcdo. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y Documentación
(Secretario Técnico)

Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)

Lcda. Elizabeth Valderrama López
Secretaría General
(Vocal)

Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretaría Administrativa
(Vocal)

Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lcda. María Dolores Corona López
Comisión de Controversias Laborales y Administrativas
(Vocal)

Mtra. Norma Elena Flores García
Coordinación de Derechos Humanos y Género
(Vocal)

Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lcdo. Christian Ruíz Sánchez
Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales
(Vocal)

Lcdo. Orlando Anaya González
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
(Vocal)

Lcda. Anabell Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Lcdo. Otilio Esteban Hernández Pérez
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal)

Cet

R

in

S



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-015/2023

Lcdo. Marco Antonio Ambriz Carreón
en representación de la
Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

Lcdo. Armando Azael Alvarado Castillo
Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores
(Vocal)

Mtra. Haydeé María Cruz González
Coordinación de Transparencia y Datos Personales
(Vocal)

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)

C. Daniela Fernanda Arellano López
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez
(Vocal)

C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)

Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León
(Vocal)

C. Patricia Catalina González Anaya
Ponencia Vacante A
(Vocal)

Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia Vacante B
(Vocal)

C.P. Francisco Antonio Hernández González
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
(Representante)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-015/2023

[Handwritten signature]

Cal E. D. L.

Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera
Unidad de Servicios Informáticos
(Representante)

Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez
Contraloría Interna
(Representante)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lcdo. Ricardo Zozaya González
Unidad de Transparencia
(Representante)

Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)

[Handwritten signature]

Lcdo. Víctor Adrián Rodríguez Castillo
Responsable de la Unidad de Archivo
de la Secretaría General

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]